



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0128 - 2002-MINAG-CTAR-DRA-C/ATDRS.

Sicuani, **18 NOV. 2002**

VISTO :

El expediente administrativo de Registro N° 0727-2002-ATDRS de fecha 11-11-02, seguido por el Sr. Alfredo Flores Condorpusa, presidente del Comité de Regantes "Kisco Tumo Mayo", solicitando reconocimiento oficial del comité indicado, ubicado en la Comunidad Campesina Tahuapalcca, Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar y Departamento de Cusco;



CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Supremo N° 057-2000-AG "Reglamento de Organización Administrativa del Agua", en su Quinta Disposición Complementaria establece: Si el caso requiere, las Comisiones de Regantes podrán contar con Comités de Regantes con el objeto de apoyar la realización de trabajos de limpieza, mantenimiento de los canales y distribución del agua de acuerdo a los roles de riego establecido y aprobados por la Autoridad Local de Agua.

Que, los Agricultores integrantes del Comité de Regantes Kisco Tumo Mayo, son usuarios de las aguas existentes en su ámbito, quienes en Asamblea General de fecha 17 de Mayo del 2002, según consta en copia de Acta de folios 01, han conformado Junta Directiva del Comité de Regante indicado, en concordancia con el Decreto Supremo N° 057-2002-AG - Reglamento de Organización Administrativa del Agua.

Estando a las atribuciones y funciones conferidas al Administrador Técnico del Distrito de Riego Sicuani, mediante artículo 133° del Decreto Ley N° 17752, Artículos 4° y 35° del Decreto Supremo N° 057-2000-AG y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

SE RESUELVE :

Artículo Primero - Reconocer al comité de Regantes "Kisco Tumo Mayo" y su Junta Directiva, agricultores usuarios de Aguas elegidos para el periodo de gestión 2002 - 2003.

Presidente	: Sr. ALFREDO FLORES CONDORPUSA.
VicePresidente	: Sr. CONSTANTINO VALDEZ SUNI.
Secretario	: Sr. JULIAN VALLEJO AROTAIPE.
Tesorero	: Sr. LUIS USCA PICHE.
Fiscal	: Sr. JUAN VALLEJO LUZA.
Vocal	: Sr. VICENTE USCA YUCA.

Artículo Segundo - El Comité de Regantes Kisco Tumo Mayo, materia de reconocimiento es una organización de usuarios de aguas con fines de riego, cuya Junta Directiva tiene como obligación cumplir las siguientes funciones:

1. Apoyar la Operación y mantenimiento de la infraestructura de riego mayor y menor.
2. Distribución del Agua de acuerdo a los roles establecidos.
3. Actualizar anualmente el padrón con el registro de regantes hábiles.
4. Notificar a los usuarios a que paguen la tarifa por uso de agua con fines agrarios a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Sicuani.

Artículo Tercero.- El comité de regantes reconocido por la presente Resolución Administrativa, debe integrarse a la Comisión de Regantes Espinar, conforme a Ley, y la directiva está obligado a cumplir con el Reglamento interno, las funciones y atribuciones señaladas en el Decreto Supremo N° 057-2000-AG. La vigencia de la Junta Directiva es a partir de la fecha, hasta el 31 de Diciembre del 2003.

Artículo Cuarto.- Notificar con la presente Resolución Administrativa a la Dirección General de Aguas y Suelos, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Sicuani y interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
RECIBÍ CONFORME
DNI. 24889434
24-11-2002

C.c. DGAS-INRENA
Interesados
Archivo